



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1890-2019-R-UNE

Chosica, 17 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 345-2019-DIGA-UNE, del 12 de junio del 2019, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que mediante Resolución N° 0223-2019-R-UNE, del 15 de febrero del 2019, se aprueba el Plan de Uso de Recursos PUR - MINEDU de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el monto de S/ 5'934,010.00 (cinco millones novecientos treinta y cuatro mil diez con 00/100 soles), correspondiente al año fiscal 2019;

Que con Resolución N° 1531-2019-R-UNE, del 17 de mayo del 2019, se incluye en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución N° 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, veintiún (21) procedimientos de selección del Plan de Uso de Recursos PUR - MINEDU, figurando, entre otros, los siguientes: **Concurso Público "Reparación de Ambiente de la Infraestructura de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la UNE Enrique Guzmán y Valle"**, Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Enseñanza y Formación Profesional Pregrado para el Taller de Electricidad y Automatización Industrial - PUR 2019" y Licitación Pública "Adquisición de Equipos para fines de Enseñanza para los Estudiantes de Educación Física Pregrado - PUR 2019";

Que en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en lo referido a los Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, señala que: a) El Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; c) El Órgano encargado de las Contrataciones es aquel que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidad, entre otros;

Que, al respecto, el artículo 43° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere lo siguiente: 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que mediante Oficio N° 247-2019-UP-OA-UNE, del 20 de mayo del 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Programación remite al Director (e) de la Oficina de Abastecimiento la propuesta para conformar los comités de selección a fin de conducir los siguientes procedimientos: **Concurso Público N° 001-2019-UNE "Reparación de Ambiente de la Infraestructura de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la UNE Enrique Guzmán y Valle"**, Licitación Pública N° 002-2019-UNE "Adquisición de Equipos de Enseñanza y Formación Profesional Pregrado para el Taller de Electricidad y Automatización Industrial - PUR 2019" y Licitación Pública N° 003-2019-UNE "Adquisición de Equipos para fines de Enseñanza para los Estudiantes de Educación Física Pregrado - PUR 2019";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1890-2019-R-UNE

Chosica, 17 de junio del 2019

Que mediante Oficio N° 302-2019-OA-UNE, del 31 de mayo del 2019, el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Directora General de Administración se tramite la expedición de la resolución correspondiente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración refiere al Rector la atención del expediente evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR los Comités de Selección que llevarán a cabo los Procedimientos de Selección del Plan de Uso de Recursos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal cual figura en el anexo que consta de tres (03) folios.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente resolución a los integrantes de los respectivos comités, a fin de que inicien las acciones correspondientes para el desarrollo de los procedimientos de selección mencionados en el anexo del artículo precedente, conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento para que, en uso de sus atribuciones, realice las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Dra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



[Firma]
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/RMGV

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2019-UNE
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FINES DE ENSEÑANZA PARA
LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA PREGRADO PUR 2019**

Como Órgano Encargado de las Contrataciones:		
01	Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA	Presidenta Titular
	DNI : 07682246 Personal administrativa nombrada de la Unidad de Almacén y Distribución	
02	Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL	Presidente Suplente
	DNI : 07681248 Personal administrativo nombrado de la Unidad de Programación	
Como Especialista con conocimientos técnicos:		
01	Dr. Alcibíades BUSTAMANTE VALDIVIA	Miembro Titular
	DNI : 06090187 Personal docente nombrado de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física	
02	Dra. Eusebia Soledad JIMENEZ LOPEZ	Miembro Suplente
	DNI : 21853257 Personal docente nombrada de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física	
Como área usuaria:		
01	Dra. María Luz GUILLEN TARAZONA	Miembro Titular
	DNI : 07671954 Personal docente nombrada de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física	
02	Lic. Carlos Felipe GONZALES ALZAMORA	Miembro Suplente
	DNI : 06953189 Personal docente nombrado de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física	



**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2019-UNE
REPARACIÓN DE AMBIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS Y LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y
CULTURA FÍSICA DE LA UNE ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

Como Órgano Encargado de las Contrataciones:		
01	Sr. Lenner VILLAR GONZALES	<i>Presidente Titular</i>
	DNI : 40638176 <i>Personal administrativo contratado Plazo Fijo de la Unidad de Programación</i>	
02	Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL	<i>Presidente Suplente</i>
	DNI : 07681248 <i>Personal administrativo nombrado de la Unidad de Programación</i>	
Como Especialista con conocimientos técnicos:		
01	Ing. Civil Efraín Milton INZA CALLUPE	<i>Miembro Titular</i>
	DNI :04028219 <i>Personal directivo contratado (CAS) de la Oficina Ejecutora de Inversiones</i>	
02	Ing. Adolfo Guillermo TIPACTI MILACHAY	<i>Miembro Suplente</i>
	DNI : 06567217 <i>Personal administrativo nombrado de la Unidad de Mantenimiento</i>	
Como área usuaria:		
01	Mg. Isidro Martín OSORIO DE LA CRUZ	<i>Miembro Titular</i>
	DNI : 07665302 <i>Personal docente nombrado de la Facultad de Ciencias</i>	
02	Dra. Flor de María Inés WONG BAQUERO	<i>Miembro Suplente</i>
	DNI : 25418680 <i>Personal docente nombrada de la Facultad de Ciencias</i>	



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2019-UNE
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL PREGRADO PARA EL TALLER DE ELECTRICIDAD Y
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - PUR 2019**

Como Organo Encargado de las Contrataciones:		
01	Abog. Rodrigo Antonio PORTILLO ACOSTA	<i>Presidente Titular</i>
	DNI : 47006106 <i>Personal directivo contratado (CAS) de la Oficina de Abastecimiento</i>	
02	Sra. Rosario Del Pilar CHERO GARCÍA	<i>Presidenta Suplente</i>
	DNI : 06811814 <i>Personal administrativa nombrada de la Unidad de Almacén y Distribución</i>	
Como Especialista con conocimientos técnicos:		
01	Lic. Vicente Constantino MAYTA CHUQUIN	<i>Miembro Titular</i>
	DNI : 08587194 <i>Personal docente nombrado de la Facultad de Tecnología</i>	
02	Dr. Ermes Ysidro RIVERA MANDARACHE	<i>Miembro Suplente</i>
	DNI : 07655903 <i>Personal docente nombrado de la Facultad de Tecnología</i>	
Como área usuaria:		
01	Dr. Segundino RIMACHI AYALA	<i>Miembro Titular</i>
	DNI : 09062393 <i>Personal docente nombrado de la Facultad de Tecnología</i>	
02	Mg. Roger Octavio QUINTEROS OSORIO	<i>Miembro Suplente</i>
	DNI : 07672665 <i>Personal docente nombrado de la Facultad de Tecnología</i>	

